

En conjunto, la principal aportación a nuestro juicio de esta obra de Geoffrey Parker es su extraordinaria visión globalizadora del tema en cuestión, que permite que se confundan en muchas ocasiones los límites de la Historia de la sublevación —o sublevaciones— de los Países Bajos con los de la propia Historia de Europa de ese tiempo. Además, la impresionante labor investigadora y el minucioso reflejo de ésta en las notas y bibliografía (estructurada por razones de edición en dos apartados: libros anteriores a 1875 y posteriores a esa fecha) lo convierten en un documentadísimo material que ayuda e incita a la investigación sobre el tema; sin perjuicio de que el estilo sea claro y tan ameno (pese a la inclusión de las notas al final de la obra, y no a pie de página) como nos tiene habituados este autor. Por otra parte, la objetividad de que hace gala y la extraordinaria diversidad de cuestiones planteadas lo hacen muy aprovechable en el mundo de la enseñanza universitaria; aunque los propios objetivos de amplitud tienen la inevitable consecuencia de la poca profundidad en determinadas cuestiones.

Nos encontramos, pues, ante una sólida obra que debemos por fuerza calificar como de agradecida por su estilo, loable por su labor, y enjundiosa por sus miras.

David GARCÍA HERNÁN.

RUIZ MARTIN, Felipe: *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*. Discurso leído el día 21 de octubre de 1990 por el Excmo. Sr. D. [...], y contestación del Excmo. Sr. D. Gonzalo Anes y Alvarez de Castrillón. Madrid, Real Academia de la Historia, 1990.

Por fin se presenta a nuestra consideración el tan esperado discurso de ingreso en el Real Academia de la historia del profesor Felipe Ruiz Martín. Sin duda 1990 ha sido uno de los años más significativos de su carrera pues en tan poco tiempo han visto la luz dos de sus más emblemáticas obras. Por un lado, con demasiado retraso quizá, podemos disponer en castellano de una de sus primeros y más importantes trabajos, *Letres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, publicado entonces en París en 1965, que ahora lanza la editorial Crítica bajo un título algo más sugestivo: *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*. El otro hito que destacamos es precisamente el discurso objeto de nuestra recensión, que ya tuvo una especie de anticipo con la publicación, a principios del mismo año, de las actas del encuentro internacional que se celebró en Toro en septiembre de 1987 sobre la España del conde duque de Olivares, encuentro auspiciado por John Elliott y publicado por la Universidad de Valladolid. En esta ocasión el profesor Ruiz Martín presentó una

comunicación sobre «El conde duque de Olivares y las finanzas de la Monarquía Hispánica», que contenía literalmente gran parte del discurso que ahora comentamos, ya que se ocupaba de la primera parte del reinado de Felipe IV en la que Olivares fue el factótum. Por tanto, la segunda parte del reinado, la que vino tras la privanza del conde duque, es lo que de nuevo aporta este discurso, quedando ya definitivamente configurado el tema al que nuestro autor ha dedicado tanto tiempo.

El discurso de Felipe Ruiz Martín revela —como era de esperar— una poco común capacidad de síntesis histórica, al recoger, aunar e interrelacionar temas diversos. En efecto, no debemos quedarnos en el título del discurso y pensar que sólo se nos va a hablar del mundo hacendístico y crediticio de la Monarquía Hispánica. En las páginas de este trabajo hay claramente un nervio central indiscutible, y éste es el apasionante tema de las *oligarquías urbanas*, o por definirlo de otra manera, la actitud de contestación o colaboración del reino frente al rey que va a condicionar la política económica de la Monarquía. En conjugación con ésto se nos habla, lógicamente, de la política y de los acontecimientos internacionales —traducidos casi siempre en episodios bélicos— en los que estaba involucrada dicha monarquía, los cuales siempre obstaculizan todos los intentos de poner orden a la caótica situación económica y financiera hispánica. Por supuesto, se analiza también, propiamente, el intrincado y difícil mundo de las finanzas, como ya viene siendo tradicional en este autor, a través del estudio de los diferentes personajes, esentistas y factores, que surtieron del imprescindible dinero a la Corona para las empresas exteriores. Y, por último, no se olvida la política económica, más concreta, la política monetaria, los convulsos movimientos dinerarios producidos por el vellón que tanto distorsionaron la economía de todos los súbditos castellanos.

Las premisas básicas que configuran este discurso son, en primer lugar, la misma consideración del siglo XVII más como un período de cambios y mutaciones que de regresiones, y, en segundo lugar, la constatación del importantísimo papel que juegan las mesocráticas oligarquías urbanas de Castilla, ya desde Felipe II, en la dirección de la política interior del reino, al mismo nivel —y en ocasiones con más efectividad— que la misma Corona, la cual sólo domina verdaderamente la política internacional.

El discurso está estructurado en tres sencillos capítulos. El primero de ellos se dedica a, y plantea ya de partida, la hipótesis de trabajo sobre la que se van a explicar muchas de las actuaciones financieras de la Monarquía Hispánica en el reinado considerando, así como en todo el siglo XVII en general: la resistencia —o disidencia— de las oligarquías urbanas de Castilla a seguir tributando, a través del órgano representativo de las Cortes, de manera complaciente y pasiva, para sufragar los cada vez mayores gastos de política exterior. De todos modos, el tema de las oligarquías urbanas será recurrente, y a él se aludirá constantemente a lo largo de todo el discurso.

En el segundo capítulo se recogen todas las diferentes vicisitudes financieras acaecidas durante el valimiento del conde duque de Olivares. El tercero se ocupará de lo mismo, pero de lo que venga después de Olivares, hasta la muerte de Felipe IV, y será éste un período en el que «del fondo de la depresión» se pasará claramente «a los primeros síntomas de recuperación».

De la mano del análisis de las diferentes reuniones de Cortes el profesor Ruiz Martín traza de manera fluida la génesis, evolución y desarrollo de la mencionada contestación de las oligarquías urbanas, que alcanza su punto álgido precisamente en la época de Olivares, y que se atenúa, en aras de un mayor entendimiento y colaboración, en la segunda parte del reinado, merced a las graves circunstancias exteriores. Los medios principales que utilizó esta disidencia fueron, por un lado, la distinción entre el voto *consultivo* de los procuradores en Cortes y el voto *decisivo* de los ayuntamientos para sancionar los acuerdos en cortes, y, por el otro, los continuos intentos —y logros— de distinguir la hacienda del reino de la del rey. En este trabajo se describen puntualmente todas las maniobras, ya diplomáticas, ya de amenazas, que los ministros de la Monarquía —y singularmente Olivares— tuvieron que realizar para obtener la colaboración del reino para sufragar empresas que no revertían en la propia Castilla. Pero en el continuo agobio de la Monarquía no sólo había que contemperizar con las oligarquías urbanas castellanas sino también, en el otro platillo de la balanza de un difícil equilibrio, con los banqueros y asentistas no castellanos. Se recogen puntualmente todas las peripecias, cambios de actitud, avenencias y desavenencias de la Monarquía con una variada tipología —que en este trabajo se establece con especial lucidez— de hombres de negocios y banqueros extranjeros. Genoveses antiguos y modernos, toscanos, Fugger viejos y nuevos (todos éstos en retroceso), y los tan pujantes como sospechosos portugueses aparecen y desaparecen de la escena financiera en combinación con una intervención tímida, pero creciente, de los homólogos castellanos. Encontramos referencias muy clarificadoras sobre los asientos de 1623 a 1627, del decreto de 1627 y la Diputación para el consumo del vellón de 1627 (y la posterior de 1637), del Medio General de 1627, de la «encerrona» que en este mismo año se hizo sobre todo a los asentistas genoveses, etc. Además, se dan breves pinceladas complementarias sobre la situación monetaria y sobre la presión fiscal, y las repercusiones de ambas en el malestar social.

Una postura menos reticente por parte de las oligarquías castellanas — ante las dificultades bélicas en las mismas fronteras del reino— y una disminución de la intervención exterior por parte de la Monarquía Hispánica propician un esperanzador enderezamiento de la situación interior. Pero la estabilización económica aún tiene que pasar por no pocos trastornos: suspensión de pagos de 1647, otro Medio General de 1648, otra suspensión de pagos en 1652 y el ulterior secuestro de bienes genoveses, el nuevo Medio General de 1654, el Decreto de 1662 (en realidad, otra nueva suspensión de

pagos). Tras todas estas convulsiones y penurias, las realizaciones de un definitivo saneamiento financiero y monetario tendrán lugar ya en el siguiente reinado de Carlos II, y sobre todo a partir de 1680. A la par, se observarán los primeros síntomas de crecimiento de las actividades económicas particulares en el interior de Castilla.

En definitiva, el discurso del doctor Ruiz Martín se erige como uno de los más importantes puntales para matizar la tan cacareada decadencia de Castilla, y por ende, de la Monarquía Hispánica en el Seiscientos. Y es que, paradójicamente, fue la misma Castilla la que apuntaló dicha Monarquía, a través de unas reservas económicas y sociales latentes, depositadas en unas oligarquías urbanas en las que ya apuntaba un incipiente nacionalismo. Por desgracia, estas oligarquías nunca pudieron acceder a la cima de las finanzas de la Monarquía. Este es, precisamente, uno de los «futuribles» más famosos y polémicos de nuestra historiografía: fue ésta una de las ocasiones históricas perdidas por los castellanos, la de haber tenido opción de haber sido nutrientes y directores principales de las finanzas, y por ende, de la política exterior de la Monarquía Hispánica, y no sus más esquilados paganos; y para colmo de males tampoco estuvieron en condiciones de sustituir a los financieros extranjeros cuando éstos, sin desaparecer nunca del todo, comenzaron a contribuir en menor medida al esfuerzo común de engrandecer o de, siquiera, conservar dicha Monarquía.

Francisco José ARANDA PÉREZ

SALINAS, D.: *La diplomacia española en las relaciones con Holanda durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*. Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1989.

Los escasos estudios existentes sobre la política exterior española durante la segunda mitad del siglo XVII parecen haber sido incapaces de ofrecer una explicación adecuada a los motivos que permitieron a una Monarquía endeudada, acosada militarmente desde múltiples frentes y sometida al ímpetu expansionista de Luis XIV, llegar al Setecientos con escasas pérdidas territoriales que tan sólo el conflicto sucesorio convertiría en graves mutilaciones. Con el propósito de ofrecer una respuesta a esta aparente paradoja, David Salinas recurre a una solución estrictamente diplomática al pretender que la preservación de las fronteras de la Monarquía se debió, en última instancia, a la magnífica labor llevada a cabo por los embajadores y enviados españoles, especialmente los cinco representantes que, de 1665 a 1700, ocuparon la legación española en La Haya. Y ello porque el acercamiento a las Provincias Unidas constituyó, en opinión del autor, la baza fundamental jugada por Madrid para frenar las ambiciones francesas; ambi-